

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-13-20

Año Fiscal 2019–2020
10 de febrero de 2020

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Reglamentación Vigente y Derogada
al 10 de febrero de 2020

Estimados señores:

El Artículo 14 de la Ley Núm. 230, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico del 23 de julio de 1974, según enmendada, faculta al Secretario de Hacienda a, entre otras cosas, emitir reglamentación para el control y contabilidad de los fondos y propiedad pública.

Con el propósito de facilitar a las agencias la referencia a la reglamentación emitida por el Área de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda hemos actualizado el Índice de Materias (Anejo 1) con la reglamentación vigente y el Manual de Cartas Circulares Derogadas al **10 de febrero de 2020** (Anejo 2).

Las Cartas Circulares y los Reglamentos incluidos en el Índice de Materias están disponibles en nuestra página de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

<http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/reglamentos-de-contabilidad-central>

El Manual de Cartas Circulares Derogadas solamente estará disponible en nuestra página de Internet.

Será responsabilidad de las agencias mantener al día el Índice de Materias de acuerdo con la reglamentación emitida anualmente por este Departamento.

JAMA

Esta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-04-19 del 6 de agosto de 2018.

Agradecemos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular a los empleados de sus respectivas agencias, especialmente a aquellos que tengan a su cargo asuntos de naturaleza fiscal, incluyendo los Oficiales Pagadores Especiales, Recaudadores Oficiales y Encargados de la Propiedad.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda

Anejos